



I. Municipalidad de
ValLENAR

REPUBLICA DE CHILE
REGION DE ATACAMA
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VALLENAR

VALLENAR, 19 4 JUL. 2009

DECRETO EXENTO N° 3402 /

VISTOS:

El Decreto Exento N° 2349 del 27 de Mayo de 2009, del Ministerio del Interior, el Ord. N°461/2009 de Coordinadora Regional CONACE Atacama, la necesidad de continuar con el Programa de Prevención Selectiva con Jóvenes de Sectores Vulnerables y teniendo presente las atribuciones que me confiere la Ley 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones:

DECRETO:

- 1° Apruébese convenio suscrito entre esta Municipalidad y el Ministerio del Interior, para la continuidad del Proyecto de Prevención de Consumo de Drogas, en Adolescentes y Jóvenes, el que se denominará durante el año 2009 "Mi Barrio, Mi Espacio"
- 2° El Ministerio del Interior ingresará al Municipio para la ejecución del Convenio la cantidad de \$10.204.368.- en dos cuotas, la primera correspondiente al 60% del monto antes indicado, dentro de los treinta días contados desde la total tramitación del acto administrativo. La segunda cuota por un monto equivalente al 40% del monto total indicado una vez recibido el Informe Técnico de Avance de Ejecución del Proyecto.
- 3° La Municipalidad se obliga a entregar por escrito, al Ministerio del Interior, dentro de los 4 meses contados desde el inicio de la ejecución del proyecto, Informe Técnico de Avance de Ejecución, el que deberá contener una evaluación de la implementación del referido proyecto. Dentro de los 10 días siguientes al término de la ejecución del proyecto, deberá entregar por escrito un Informe Técnico Final de Ejecución de conformidad al cronograma de ejecución del proyecto.

4° La demás cláusulas insertas en el convenio adjunto, pasarán a formar parte del presente Decreto y se mantienen vigentes.

5° Impútese el gasto que demande el presente Decreto a cuentas complementarias, otras obligaciones financieras del presupuesto municipal.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE


NANCY FARFAN RIVEROS
SECRETARIA MUNICIPAL




CRISTIAN TAPIA RAMOS
ALCALDE DE LA COMUNA

DISTRIBUCIÓN:

- Interesado
- DIDECO (2)
- DAF (2)
- Asesoría Jurídica
- Dirección de Control
- Secretaría Municipal
- Arch. Of. de Partes ✓ /
CTR/NFR/JCMO/PHC/mmv.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VALLENAR
REGION DE ATACAMA

Petrine (Archivo Petrine)
Petrine (Copia)

PROV. N° 2980

PASE A : DIDECO RECEPCION

PARA

- SU CONOCIMIENTO Y FINES
- SU CONOCIMIENTO Y CUMPLIMIENTO
- SU INFORME, HECHO VUELVA
- SU DICTACION DEL DECRETO CORRESPONDIENTE
- POR CORRESPONDERLE
- PROPONER OFICIO, HECHO VUELVA
- PARA PROCEDER A SU TRAMITE
- PARA VER FACTIBILIDAD, HECHO VUELVA(ENCASO DE NEGARSE)
- COORDINAR CON
- ADJUNTA DOCUMENTO TIPO: Copia Decreto Hermano Alcaide

19 JUN 2009

DIDECO

| | |
|--------------------------|----------|
| <input type="checkbox"/> | OFICIO |
| <input type="checkbox"/> | CIRCULAR |
| <input type="checkbox"/> | DECRETO |
| <input type="checkbox"/> | OTRO |
| N° DOCUMENTO | |
| 17 JUN 2009 | |
| FECHA DOCUMENTO | |
| 610053 | |

Archivo 29/6/09
P. Henao
Convenio

PLAZO :

HACER DECRETO

OBSERVACIONES :

NOTA: 2 contrataciones
: Inicio Ejecución
• Cuando se contrata



→ Formalmente / julio

2980

| |
|--|
| I. MUNICIPALIDAD DE VALLENAR RECIBIDO |
| 17 JUN 2009 |
| OFICINA DE PARTES |



GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
CONACE

Ord. N° : 461/2009
Ant : No hay
Mat. : Lo que indica


Copiapó, 16 de junio 2009

DE : COORDINADORA REGIONAL CONACE ATACAMA
A : DIRECTOR DIDECO I MUNICIPALIDAD DE VALLENAR
SEÑOR JUAN CARLOS MONTOYA A.

Estimado Juan Carlos

Junto con saludarlo cordialmente, adjunto envío a Ud. copia del Decreto Exento N°2349 del 27/5/2009 totalmente tramitado, correspondiente al Convenio de Colaboración Financiera entre el Ministerio del Interior y la Municipalidad de Vallenar para la implementación del proyecto del Fondo especial en Villa Cordillera.

Agradeciendo de antemano su gestión, le saluda atentamente a Ud.,


ANA MARIA ORTEGA HIDALGO
COORDINADORA REGIONAL
CONACE ATACAMA

c.c. :

Archivo
Previene Vallenar
Carpeta Fondo especial Vallenar

INCLUYE ANEXO

ORIGINAL

ADJUNTA CONVENIO



Aprueba Convenio de Colaboración Financiera entre el Ministerio del Interior y la **Municipalidad de Vallenar**, para la implementación de un proyecto de prevención del consumo de drogas.

Adjunta Convenio y Anexo

DECRETO EXENTO N° 2349

SANTIAGO, 27 DE MAYO DE 2009

HOY SE DECRETO LO QUE SIGUE CONSIDERANDO

Que, el Ministerio del Interior, con la asesoría técnica del Consejo Nacional para el Control de Estupefacientes, CONACE, órgano creado por el Decreto Supremo N° 883, del Ministerio del Interior, de 1990, que tiene como finalidad asesorar al Supremo Gobierno en materia de control del consumo indebido de sustancias estupefacientes o sicotrópicas, para el cumplimiento de las funciones que en dicha materia le ha fijado el referido texto reglamentario, debe desarrollar acciones sistemáticas, de largo plazo, integrales, coherentes y concertadas con otras entidades que cumplen funciones vinculadas a la prevención del uso indebido de drogas, la reducción de su demanda y del tráfico ilícito de dichas sustancias y que posibiliten el tratamiento y la rehabilitación de personas afectadas por la drogadicción, todo ello con el propósito de contribuir a elevar la calidad de vida individual, familiar y social de la población.

Que, por su parte, la Ley N° 20.000, que sanciona el tráfico ilícito de estupefacientes y sustancias sicotrópicas, en el inciso segundo del artículo 46, dispone que el producto de la enajenación de los bienes y valores decomisados y los dineros en tal situación ingresarán a un Fondo Especial del Ministerio del Interior, con el objetivo de ser utilizados en programas de prevención del consumo de drogas, tratamiento y rehabilitación de las personas afectadas por la drogadicción y que un reglamento establecerá la forma de distribución de los fondos, así como los mecanismos que garanticen la transparencia de los actos tendientes a su traspaso.

Que, mediante Decreto Supremo N° 539, de 18 de mayo de 2006, de Interior, se aprobó el Reglamento sobre Distribución del Fondo Especial del Ministerio del Interior para financiar Programas de Prevención del Consumo de Drogas, Tratamiento y Rehabilitación de las Personas Afectadas por la Drogadicción.

Que, mediante Decreto Exento N° 1842, de 13 de mayo de 2008, de Interior, se aprobó un Convenio de Colaboración Financiera entre el Ministerio del Interior y la Municipalidad de **Vallenar**, para la implementación de un proyecto de prevención del consumo de drogas denominado "Estrategia Socioeducativa para niños, jóvenes y familias de Villa Cordillera".

| | |
|---|--|
| MINISTERIO DE HACIENDA OFICINA DE PARTES | |
| RECIBIDO | |
| CONTRALORIA GENERAL TOMA DE RAZON | |
| RECEPCION | |
| DEPART. JURIDICO | |
| DEP. T.R. Y REGISTRO | |
| DEPART. CONTABIL | |
| SUB. DEPTO. C. CENTRAL | |
| SUB. DEPTO. E. CUENTAS | |
| SUB. DEPTO. C.P.Y. Bienes Nac. | |
| DEPART. AUDITORIA | |
| DEPART. V.O.P., U y T. | |
| SUB. DEPTO. MUNICIP. | |
| REFRENDACION | |
| REF. POR \$ | |
| IMPUTAC | |
| ANOT. POR \$ | |
| IMPUTAC | |
| DEDUC. DTO | |

TJD/MTCHP/MSCH/AVE/EM
DISTRIBUCION

1. División Jurídica
2. División de Administración y Finanzas
3. CONACE
4. Municipalidad de Vallenar (Domicilio: Plaza N° 25, comuna de Vallenar)
5. Partes

Que, mediante Resolución Exenta N° 558, de 29 de enero de 2009, de la Subsecretaría del Interior, se aprobó la distribución regional del Fondo Especial del Ministerio del Interior para financiar Programas de Prevención del Consumo de Drogas, Tratamiento y Rehabilitación de las Personas Afectadas por la Drogadicción, año 2009.

Que, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 7°, inciso segundo, y 15° del citado Reglamento, mediante Resolución Exenta N° 1.817, de 24 de marzo de 2009, de la Subsecretaría del Interior, se aprobó la suscripción directa de convenios de colaboración financiera entre el Ministerio del Interior y las Municipalidades que se indican, dentro de las que se encuentra la Municipalidad de **Vallenar**, que se financiarán con recursos provenientes del Fondo Especial de la Ley 20.000. Ello, con el objeto de dar continuidad a los proyectos de prevención del consumo de drogas en adolescentes y jóvenes en situación de vulnerabilidad, desarrollados por dichas Municipalidades desde el año 2008.

Que, en el marco de las disposiciones legales y reglamentarias ya citadas, el Ministerio del Interior, con la asesoría técnica del Consejo Nacional para el Control de Estupefacientes, CONACE, en conjunto con la Municipalidad de **Vallenar**, han resuelto dar continuidad al proyecto de prevención del consumo de drogas en adolescentes y jóvenes de sectores focalizados, el que se denominará, durante el año 2009, "**Mi barrio, mi espacio**" requiriendo el perfeccionamiento de dicho acuerdo la dictación del correspondiente acto administrativo que lo sancione, y

VISTO: Lo dispuesto en el Artículo 21 de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N° 20.314, Ley de Presupuestos para el sector público para el año 2009; en el Decreto Supremo N° 683, del Ministerio del Interior, de 1990, que creó el Consejo Nacional para el Control de Estupefacientes, CONACE, órgano que asesora al Supremo Gobierno en materia de control, prevención y rehabilitación del consumo indebido de drogas; en el artículo 46 de la Ley 20.000, que sanciona el tráfico ilícito de estupefacientes y sustancias sicotrópicas; en el Decreto Supremo N° 539, de 18 de mayo de 2006, de Interior, que aprobó el Reglamento sobre Distribución del Fondo Especial del Ministerio del Interior para Financiar Programas de Prevención del Consumo de Drogas, Tratamiento y Rehabilitación de las Personas Afectadas por la Drogadicción; en el Decreto Exento N° 1842, de 13 de mayo de 2008, de Interior; en la Resolución Exenta N° 558, de 29 de enero de 2009, de la Subsecretaría del Interior; en la Resolución Exenta N° 1.817, de 24 de marzo de 2009, de la Subsecretaría del Interior; en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto refundido fue fijado por el Decreto con Fuerza de Ley N° 1, de 9 de mayo de 2006, de Interior, publicado en el Diario Oficial de 26 de julio de 2006; en la Resolución N° 1600, de 30 de octubre de 2008, de Contraloría General de la República, que Fija Normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón y lo prevenido en el Decreto Supremo N° 19, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, de 22 de Enero de 2001,

DECRETO

ARTICULO PRIMERO: Apruébase el Convenio de Colaboración Financiera, celebrado con fecha 14 de abril de 2009, entre el Ministerio del Interior y la Municipalidad de **Vallenar**, en virtud del cual esta Secretaría de Estado, con la asesoría técnica del Consejo Nacional para el Control de Estupefacientes, CONACE, entrega su colaboración financiera a la citada institución para la implementación de un proyecto de prevención del consumo de drogas en adolescentes y jóvenes de sectores focalizados.

ARTICULO SEGUNDO: El gasto que irrogará para el Ministerio del Interior la ejecución del Convenio de Colaboración a que se refiere el artículo anterior, ascenderá a la cantidad de **\$10.204.368.-**, monto que el Ministerio del Interior entregará a la Municipalidad de **Vallenar**, dentro del plazo y modalidades estipuladas por las partes contratantes en la cláusula sexta del aludido Convenio.

La suma antes indicada, se financiará con cargo a los recursos consultados en el ítem 05-01-04-24-03-003 "Consejo Nacional para el Control

de Estupefacientes" del Presupuesto vigente del Servicio de Secretaría y Administración General del Ministerio del Interior.

3

ARTICULO TERCERO: Las cláusulas del Convenio que se aprueba por el presente Decreto Exento, son del tenor siguiente:

PRIMERO: El Ministerio del Interior, en adelante el Ministerio, por intermedio del Consejo Nacional para el Control de Estupefacientes, CONACE - órgano asesor creado por el D.S. N° 683, de 1990, del Ministerio del Interior, que tiene por finalidad asesorar al Supremo Gobierno en materia de control de consumo indebido de drogas y de sustancias sicotrópicas - para el cumplimiento de las funciones que en dicha materia le ha fijado el referido texto reglamentario, deberá desarrollar acciones sistemáticas, integrales, coherentes y concertadas y de largo plazo que posibiliten la prevención del uso indebido de estupefacientes, la reducción significativa de su demanda y del tráfico ilícito, como asimismo, el tratamiento y la rehabilitación de personas afectadas por la drogadicción, todo ello con el propósito de contribuir a elevar la calidad de vida individual, familiar y social de la población.

SEGUNDO: Por su parte, el artículo 46 de la Ley N° 20.000 establece que el producto de la enajenación de los bienes y valores decomisados en conformidad a esta ley y los dineros en tal situación, ingresarán a un Fondo Especial del Ministerio del Interior, con el objetivo de ser utilizados en programas de prevención del consumo de drogas, tratamiento y rehabilitación de las personas afectadas por la drogadicción.

En el marco de la implementación del referido Fondo Especial, mediante Resolución Exenta N° 1.817, de 24 de marzo de 2009, de la Subsecretaría del Interior, se aprobó la suscripción directa de Convenios de Colaboración Financiera entre el Ministerio del Interior y las Municipalidades que en ella se indican, dentro de las que se encuentra la Ilustre Municipalidad de **Vallenar**. Ello, con el objeto de dar continuidad a los proyectos de prevención del consumo de drogas en adolescentes y jóvenes en situación de vulnerabilidad, desarrollados por dichas Municipalidades desde el año 2008.

TERCERO: En el contexto de las disposiciones a que se ha hecho referencia en la cláusula anterior, y en el marco fijado por el Decreto Supremo N° 683, de 1990, del Ministerio del Interior; esta Cartera de Estado con la asesoría técnica del Consejo señalado, en conjunto con la Municipalidad, han resuelto dar continuidad al Proyecto de prevención del consumo de drogas en adolescentes y jóvenes de sectores focalizados.

El objetivo general de este proyecto es evitar y/o disminuir el consumo de drogas y alcohol en jóvenes y adolescentes de los sectores focalizados por el Programa "CONACE Previene en la comuna".

En tanto que los objetivos específicos de este proyecto son los siguientes:

- 1.- Aumentar la percepción de riesgo asociado al consumo y tráfico de drogas en los jóvenes y adolescentes de grupos intervenidos.
- 2.- Incrementar los niveles de aplicación de programas implementados por CONACE en el territorio focalizado.
- 3.- Implementar estrategias de prevención para intervenir en, a lo menos, dos factores de riesgo de consumo de drogas a nivel individual o grupal y comunitario.
- 4.- Visibilizar los principales resultados de la intervención a nivel local y comunal.

CUARTO: En tal virtud, por el presente acto e instrumento, el Ministerio, actuando con la asesoría técnica del Consejo Nacional para el Control de Estupefacientes, CONACE, colaborará financieramente con la Municipalidad para la realización de un proyecto de prevención del consumo de drogas en adolescentes y jóvenes de sectores focalizados.

QUINTO: La Municipalidad acepta la colaboración financiera referida y se obliga a utilizar el aporte comprometido en la ejecución del proyecto antes señalado, debiendo ajustar su ejecución a los requerimientos del Ministerio, según las actividades, metodología, cronograma de ejecución y presupuesto que se detallan en el Anexo de este instrumento, denominado "Formulario de Presentación de Proyectos, año 2009".

El referido anexo podrá ser modificado, previa solicitud escrita y debidamente fundamentada de la Municipalidad.

Dicha solicitud deberá ser presentada en la Oficina Regional de CONACE correspondiente a la comuna en la que se ejecuta el proyecto.

La referida solicitud deberá ser autorizada por escrito por la Secretaría Ejecutiva de CONACE, si lo estima pertinente para la acertada ejecución del proyecto.

Con todo, estas modificaciones no podrán afectar la focalización del proyecto así como tampoco sus objetivos generales y específicos.

El proyecto se ejecutará desde el 4 de mayo de 2009, sin perjuicio de la total tramitación del acto administrativo que apruebe el presente Convenio, y hasta el 31 de diciembre de 2009.

Se deja expresa constancia que los gastos y documentos sustentatorios de los mismos (facturas, boletas, etc.) solamente podrán emitirse desde que el acto administrativo que apruebe el presente convenio se encuentre totalmente tramitado, y se haya dado inicio a la ejecución del proyecto.

SEXTO: El monto que deberá entregar el Ministerio a la Municipalidad, ascenderá a la cantidad única y total de **\$10.204.368.-** incluidos los impuestos que pudieren corresponder, la que será entregada por el Ministerio en dos cuotas, la primera correspondiente al 60% del monto antes indicado, dentro de los treinta días contados desde la total tramitación del acto administrativo aprobatorio del presente Convenio.

La segunda cuota, por un monto equivalente al 40 % del monto total indicado, será entregada una vez aprobado por el Ministerio, con la asesoría técnica del CONACE, el Informe Técnico de Avance de Ejecución del Proyecto, el que deberá ser presentado dentro del plazo de cuatro meses desde el inicio de la ejecución del proyecto materia de este Convenio; y siempre que la Municipalidad se encuentre al día en la rendición documentada de gastos correspondiente.

SÉPTIMO: La Municipalidad se obliga a entregar por escrito al Ministerio, dentro de los cuatro meses contados desde el inicio de la ejecución del proyecto materia de este Convenio, un Informe Técnico de Avance de Ejecución, el que deberá contener una evaluación de la implementación del referido proyecto. Dentro de los diez días siguientes al término de la ejecución del proyecto, deberá entregar por escrito un "Informe Técnico Final de Ejecución", de conformidad al cronograma de ejecución del proyecto que forma parte del Anexo que se adjunta a este instrumento.

La rendición documentada de gastos, correspondiente a la totalidad de los recursos entregados deberá ser entregada, a más tardar, el día 18 de diciembre de 2009, sin perjuicio de las rendiciones documentadas mensuales que la Municipalidad deberá entregar al Ministerio, a través de CONACE.

OCTAVO: Déjase expresamente establecido que si la Municipalidad, no iniciara o suspendiera la ejecución del proyecto referido en la Cláusula Tercera de este instrumento, el Ministerio estará facultado para poner término unilateralmente al presente Convenio y si hubiera recibido el pago de alguna suma, a hacer devolución de lo percibido, lo cual será igualmente aplicable para la eventualidad que por razones de fuerza mayor, caso fortuito o por cualquier otra causa de naturaleza similar que impidiera la realización del proyecto encomendado.

Asimismo, el Ministerio podrá poner término anticipado unilateralmente al presente instrumento en forma administrativa y sin forma de juicio en caso de incumplimiento grave del Convenio relacionado con la calidad del proyecto realizado.

NOVENO: La propiedad intelectual de los productos que se originen con ocasión de la ejecución del proyecto referido, pertenecerá al Ministerio del Interior, el cual arbitrará las medidas pertinentes para cautelar su dominio, reservándose el derecho para autorizar su reproducción y difusión.

Al término de cada proyecto, los bienes que se adquieran para la ejecución del proyecto respectivo. y que sean financiados con los recursos aportados por el Ministerio en virtud

del presente Convenio de Colaboración Financiera, ingresarán al patrimonio de la Municipalidad y deberán ser destinados al cumplimiento de sus fines propios.

DÉCIMO: Déjase establecido que el Ministerio no contrae obligación alguna de carácter laboral, previsional, de salud, tributaria, ni de ninguna otra naturaleza en relación con las personas que por cuenta de la Municipalidad ejecutarán las funciones convenidas por el presente Convenio.

Con todo, el equipo de profesionales y técnicos que se desempeñe en la ejecución del proyecto, deberá cumplir con las condiciones y perfiles definidos por la Secretaría Ejecutiva del CONACE.

UNDÉCIMO: La ejecución de cada proyecto será objeto de supervisión, asesoría técnica y evaluación periódica a cargo del Ministerio del Interior, con la asesoría técnica del Consejo Nacional para el Control de Estupefacientes.

DUODÉCIMO: La Municipalidad se obliga a rendir cuenta documentada, de manera mensual, de la inversión de los recursos recibidos en los términos dispuestos por la Resolución N° 759, de 23 de diciembre de 2003, publicada en el Diario Oficial de 17 de Enero de 2004, de la Contraloría General de la República, que Fija Normas de Procedimiento sobre Rendición de Cuentas, o el texto que lo reemplace.

DECIMOTERCERO: Las partes declaran que para los efectos del presente Convenio se encuentran domiciliadas en la ciudad de Santiago y que se someten a la jurisdicción de sus Tribunales Ordinarios de Justicia.

DECIMOCUARTO: Se deja constancia que, como Anexo, forma parte de este Convenio el documento denominado "Formulario de Presentación de Proyectos, año 2009"

DECIMOQUINTO: La representación con la que comparece don Patricio Rosende Lynch por el Ministerio del Interior, consta de su designación como Subsecretario del Interior titular dispuesta por el Decreto Supremo N° 1.435, del Ministerio del Interior, de 11 de diciembre de 2008.

La representación con que comparece don **Rubén Araya Medina** por la I. Municipalidad de **Vallenar**, consta de su designación como Alcalde Subrogante dispuesta por Decreto Alcaldicio N° 1735, de fecha 9 de abril de 2009.

Siendo ampliamente conocidas de las partes las personerías antedichas, éstas han estimado innecesaria la inserción de los documentos de sus respectivas designaciones en el presente instrumento.

DECIMOSEXTO: El presente Convenio se firma en tres ejemplares de idéntico tenor y contenido, quedando uno de ellos en poder de cada una de las partes y el tercero en poder de CONACE.

Firman: **Rubén Araya Medina**, Alcalde (s). Municipalidad de **Vallenar**. **Patricio Rosende Lynch**, Subsecretario del Interior. Ministerio del Interior.

ARTICULO CUARTO: La entrega de los recursos que deberá hacer este Ministerio a la Municipalidad de **Vallenar**, en virtud de lo acordado entre los contratantes en el Convenio que se aprueba por el presente Decreto Exento, se efectuará una vez que el presente acto administrativo se encuentre totalmente tramitado.

ANÓTESE, REFRÉNDESE Y COMUNÍQUESE

POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPUBLICA



PATRICIO ROSENDE LYNCH
MINISTRO DEL INTERIOR (S)

Conscribo a Ud. para su conocimiento
Saluda atte. a Ud.

[Handwritten signature]



GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR
CONACE

JAA/DMG

CONVENIO DE COLABORACIÓN FINANCIERA ENTRE EL MINISTERIO DEL INTERIOR Y LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VALLENAR PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE UN PROYECTO DE PREVENCIÓN DEL CONSUMO DE DROGAS

En Santiago de Chile, a **14 de abril de 2009**, entre el Ministerio del Interior, representado por el Sr. Subsecretario del Interior, don Patricio Rosende Lynch, ambos domiciliados en el Palacio de La Moneda, por una parte, y la Ilustre Municipalidad de **Vallenar**, en adelante la Municipalidad, RUT N° **69.030.500-3**, representada por su Alcalde(s) don **Rubén Araya Medina**, ambos con domicilio en **Plaza N° 25**, comuna de **Vallenar**, de paso en ésta, por la otra, se ha convenido en lo siguiente:

PRIMERO: El Ministerio del Interior, en adelante el Ministerio, por intermedio del Consejo Nacional para el Control de Estupefacentes, CONACE - órgano asesor creado por el D.S. N° 683, de 1990, del Ministerio del Interior, que tiene por finalidad asesorar al Supremo Gobierno en materia de control de consumo indebido de drogas y de sustancias sicotrópicas - para el cumplimiento de las funciones que en dicha materia le ha fijado el referido texto reglamentario, deberá desarrollar acciones sistemáticas, integrales, coherentes y concertadas y de largo plazo que posibiliten la prevención del uso indebido de estupefacentes, la reducción significativa de su demanda y del tráfico ilícito, como asimismo, el tratamiento y la rehabilitación de personas afectadas por la drogadicción, todo ello con el propósito de contribuir a elevar la calidad de vida individual, familiar y social de la población.

SEGUNDO: Por su parte, el artículo 46 de la Ley N° 20.000 establece que el producto de la enajenación de los bienes y valores decomisados en conformidad a esta ley y los dineros en tal situación, ingresarán a un Fondo Especial del Ministerio del Interior, con el objetivo de ser utilizados en programas de prevención del consumo de drogas, tratamiento y rehabilitación de las personas afectadas por la drogadicción.

En el marco de la implementación del referido Fondo Especial, mediante Resolución Exenta N° 1.817, de 24 de marzo de 2009, de la Subsecretaría del Interior, se aprobó la suscripción directa de Convenios de Colaboración Financiera entre el Ministerio del Interior y las Municipalidades que en ella se indican, dentro de las que se encuentra la Ilustre Municipalidad de **Vallenar**. Ello, con el objeto de dar continuidad a los proyectos de prevención del consumo de drogas en adolescentes y jóvenes en situación de vulnerabilidad, desarrollados por dichas Municipalidades desde el año 2008.

TERCERO: En el contexto de las disposiciones a que se ha hecho referencia en la cláusula anterior, y en el marco fijado por el Decreto Supremo N° 683, de 1990, del Ministerio del Interior; esta Cartera de Estado con la asesoría técnica del Consejo señalado, en conjunto con la Municipalidad, han resuelto dar continuidad al Proyecto de prevención del consumo de drogas en adolescentes y jóvenes de sectores focalizados.

El objetivo general de este proyecto es evitar y/o disminuir el consumo de drogas y alcohol en jóvenes y adolescentes de los sectores focalizados por el Programa "CONACE Previene en la comuna".

En tanto que los objetivos específicos de este proyecto son los siguientes:

1. Aumentar la percepción de riesgo asociado al consumo y tráfico de drogas en los jóvenes y adolescentes de grupos intervenidos.
2. Incrementar los niveles de aplicación de programas implementados por CONACE en el territorio focalizado.
3. Implementar estrategias de prevención para intervenir en, a lo menos, dos factores de riesgo de consumo de drogas a nivel individual o grupal y comunitario.
4. Visibilizar los principales resultados de la intervención a nivel local y comunal.

CUARTO: En tal virtud, por el presente acto e instrumento, el Ministerio, actuando con la asesoría técnica del Consejo Nacional para el Control de Estupefacentes, CONACE, colaborará financieramente con la Municipalidad para la realización de un proyecto de prevención del consumo de drogas en adolescentes y jóvenes de sectores focalizados.

QUINTO: La Municipalidad acepta la colaboración financiera referida y se obliga a utilizar el aporte comprometido en la ejecución del proyecto antes señalado, debiendo ajustar su ejecución a los requerimientos del Ministerio, según las actividades, metodología, cronograma de ejecución y presupuesto que se detallan en el Anexo de este instrumento, denominado "Formulario de Presentación de Proyectos, año 2009".

El referido anexo podrá ser modificado, previa solicitud escrita y debidamente fundamentada de la Municipalidad.

Dicha solicitud deberá ser presentada en la Oficina Regional de CONACE correspondiente a la comuna en la que se ejecuta el proyecto.

La referida solicitud deberá ser autorizada por escrito por la Secretaría Ejecutiva de CONACE, si lo estima pertinente para la acertada ejecución del proyecto.

Con todo, estas modificaciones no podrán afectar la focalización del proyecto así como tampoco sus objetivos generales y específicos.

El proyecto se ejecutará desde el 4 de mayo de 2009, sin perjuicio de la total tramitación del acto administrativo que apruebe el presente Convenio, y hasta el 31 de diciembre de 2009.

Se deja expresa constancia que los gastos y documentos sustentatorios de los mismos (facturas, boletas, etc.) solamente podrán emitirse desde que el acto administrativo que apruebe el presente convenio se encuentre totalmente tramitado, y se haya dado inicio a la ejecución del proyecto.

SEXTO: El monto que deberá entregar el Ministerio a la Municipalidad, ascenderá a la cantidad única y total de \$10.204.368.- incluidos los impuestos que pudieren corresponder, la que será entregada por el Ministerio en dos cuotas, la primera correspondiente al 60% del monto antes indicado, dentro de los treinta días contados desde la total tramitación del acto administrativo aprobatorio del presente Convenio.

La segunda cuota, por un monto equivalente al 40 % del monto total indicado, será entregada una vez aprobado por el Ministerio, con la asesoría técnica del CONACE, el Informe Técnico de Avance de Ejecución del Proyecto, el que deberá ser presentado dentro del plazo de cuatro meses desde el inicio de la ejecución del proyecto materia de este Convenio; y siempre que la Municipalidad se encuentre al día en la rendición documentada de gastos correspondiente.

SÉPTIMO: La Municipalidad se obliga a entregar por escrito al Ministerio, dentro de los cuatro meses contados desde el inicio de la ejecución del proyecto materia de este Convenio, un Informe Técnico de Avance de Ejecución, el que deberá contener una evaluación de la implementación del referido proyecto. Dentro de los diez días siguientes al término de la ejecución del proyecto, deberá entregar por escrito un "Informe Técnico Final de Ejecución", de conformidad al cronograma de ejecución del proyecto que forma parte del Anexo que se adjunta a este instrumento.

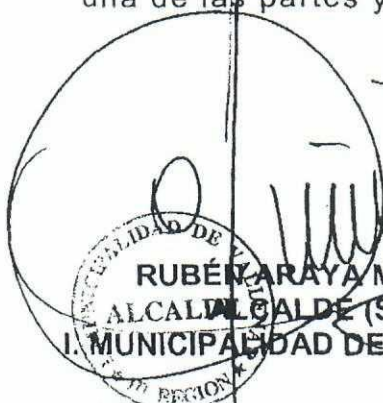
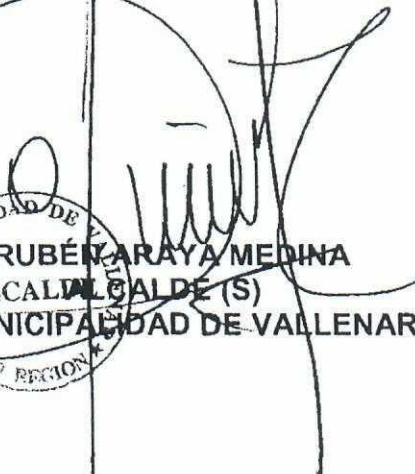
La rendición documentada de gastos, correspondiente a la totalidad de los recursos entregados deberá ser entregada, a más tardar, el día 18 de diciembre de 2009, sin perjuicio de las rendiciones documentadas mensuales que la Municipalidad deberá entregar al Ministerio, a través de CONACE.

OCTAVO: Déjase expresamente establecido que si la Municipalidad, no iniciara o suspendiera la ejecución del proyecto referido en la Cláusula Tercera de este instrumento, el Ministerio estará facultado para poner término unilateralmente al presente Convenio y si hubiera recibido el pago de alguna suma, a hacer devolución de lo percibido, lo cual será igualmente aplicable para la eventualidad que por razones de fuerza mayor, caso fortuito o por cualquier otra causa de naturaleza similar que impidiera la realización del proyecto encomendado.

Asimismo, el Ministerio podrá poner término anticipado unilateralmente al presente instrumento en forma administrativa y sin forma de juicio en caso de incumplimiento grave del Convenio relacionado con la calidad del proyecto realizado.

Siendo ampliamente conocidas de las partes las personerías antedichas, éstas han estimado innecesaria la inserción de los documentos de sus respectivas designaciones en el presente instrumento.

DECIMOSEXTO: El presente Convenio se firma en tres ejemplares de idéntico tenor y contenido, quedando uno de ellos en poder de cada una de las partes y el tercero en poder de CONACE.



RUBÉN ARAYA MEDINA
ALCALDE (S)
I. MUNICIPALIDAD DE VALLENAR



PATRICIO ROSENDE LYNCH
SUBSECRETARIO DEL INTERIOR
MINISTERIO DEL INTERIOR



**PROYECTOS DE PREVENCIÓN SELECTIVA CON
JÓVENES DE SECTORES VULNERABLES FOCALIZADOS
FONDO ESPECIAL 2008 CONTINUIDAD.**

**FORMULARIO DE PRESENTACIÓN
DE PROYECTOS AÑO 2009**

FORMATO PRESENTACIÓN INSTITUCIONES U ORGANIZACIONES

FORMULARIO PRESENTACIÓN PROYECTOS FORMATO B
2009

1. NOMBRE PROYECTO

MI BARRIO, MI ESPACIO

2. CÓDIGO CONACE (Uso Exclusivo de CONACE)

3. LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO

| COMUNA | SECTOR FOCALIZADO |
|----------|-------------------|
| VALLENAR | VILLA CORDILLERA |

4. IDENTIFICACIÓN DE INSTITUCIÓN U ORGANIZACIÓN

| | |
|--------------|-----------------------------------|
| NOMBRE | ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VALLENAR |
| RUT | 69.030.500-3 |
| DIRECCIÓN | PLAZA # 25 |
| TELÉFONO FAX | 51-611320 |
| E-MAIL | |

5. IDENTIFICACIÓN REPRESENTANTE LEGAL

| | |
|-----------|-------------------------------|
| NOMBRE | CRISTIAN HERNANDO TAPIA RAMOS |
| RUT | 10.186.178-3 |
| DIRECCIÓN | PLAZA # 25 |

| | |
|---------------------|-----------------------------|
| TELÉFONO-FAX | 51-611320 |
| E-MAIL | cristiant.tapia@vallenar.cl |

6. CUENTA CORRIENTE BANCARIA DE LA INSTITUCIÓN (para el depósito de los recursos)

| | |
|-------------------------------|--|
| BANCO | |
| N° DE CUENTA CORRIENTE | |

7. EQUIPO EJECUTOR

| NOMBRE | CARGO O FUNCIÓN |
|----------------------------------|--|
| MARIA ANGELICA VERGARA SEPULVEDA | COORDINADORA PREVIENE SUPERVISORA GENERAL DEL PROYECTO |

8. IDENTIFICACIÓN ORGANIZACIONES E INSTITUCIONES COLABORADORAS. (Se entiende por tales aquellas que aportan recursos al proyecto).

| NOMBRE | DIRECCIÓN | TELÉFONO-FAX | TIPO DE APORTE (Infraestructura, recursos humanos, equipamiento, otros) |
|--|------------------------|---------------------|---|
| JUNTA DE VECINOS VILLA CORDILLERA | Río Huasco # 210 | | Infraestructura y equipamiento Sede vecinal implementada para la ejecución de actividades. |
| CLUB DEPORTIVO LOS PITUFOS DE LA VILLA | Av. El Jilguero # 3505 | 51-476959 | Implementación deportiva Recurso humano |
| JUNTA DE VECINOS UNION | Asturias # 3216 | 9-5753205 | Infraestructura |

1. **IDENTIFICACIÓN ORGANIZACIONES E INSTITUCIONES CO- EJECUTORAS.** (Se entiende por tales aquellas con las cuales trabajan coordinadamente para el logro de objetivos específicos asociados al proyecto a través de actividades conjuntas de intervención).

| NOMBRE | DIRECCIÓN | TELÉFONO-FAX | TIPO DE COORDINACION |
|--|-----------------------|--------------|---|
| PROGRAMA DE INTERVENCIÓN BREVE TORREBLANCA | Asturias # 3451 | 51-619581 | Recurso humano en atención a niños/as y sus familias. |
| PROGRAMA DE SEGURIDAD PÚBLICA | Coquimbo esquina Prat | 51-617435 | Trabajo conjunto a través de Protocolo de acuerdo 2009. |
| OFICINA DE PROTECCIÓN DE DERECHOS | Merced # 741 | 51-349599 | Trabajo conjunto a través de Protocolo de acuerdo 2009. |
| CENTRO DE LA MUJER CANDELARIA GOYENCHEA | Serrano # 1131 | 51-613275 | Trabajo conjunto a través de Protocolo de acuerdo 2009. |
| POLICIA DE INVESTIGACIONES | Merced # 620 | 51-615504 | Aplicación de temas específicos en talleres. |
| CARABINEROS | Serrano # 1196 | 51-651244 | Aplicación de temas específicos en talleres. |

10. IDENTIFICACION Y JUSTIFICACION DE FACTORES DE RIESGO PARA CADA NIVEL DE INTERVENCION DEL SECTOR FOCALIZADO. Señalar los factores de riesgo que a su juicio tienen mayor incidencia en el consumo y/o tráfico de drogas y justificar con elementos diagnósticos (cuantitativos y cualitativos) registrados a la fecha.

NIVEL INDIVIDUAL

1. Falta de habilidades sociales, autoestima, autocuidado y falta de proyecto de vida.
2. Socialización de calle.

Desde la primera infancia los niños y niñas del sector Villa Cordillera se enfrentan a una socialización de calle, promovida por la búsqueda de esparcimiento, de juego, de relaciones interpersonales y autoconfirmación, que favorece la permanencia en la calle, además de una búsqueda de compañía y afecto en su grupo de pares.

Los/as niños/as de Villa cordillera, que se encuentran insertos en el sector educación interactúan entre la escuela y la calle de su población, lo que evidencia el escaso involucramiento de la familia en la estructuración de espacios de ocio y de desarrollo de habilidades, las que son reemplazadas por hábitos adquiridos en la vida cotidiana de la calle con sus pares y de acuerdo a los referentes con los que comparten el espacio público de su sector, especialmente adolescentes y jóvenes, que también fueron socializados de la misma manera, lo que generó conductas de riesgo como: desvinculación, desinterés, desmotivación y baja autoestima, llevándolos a la deserción escolar, al riesgo de consumo de drogas y al embarazo precoz., como resultado de todas estas conductas se observa falta de proyecto de vida en estos jóvenes, que si bien están conscientes de su situación no tienen motivación suficiente para el cambio..

NIVEL GRUPAL

1. Uso recreativo de drogas y alcohol, amistades que realizan actividades en torno al consumo.
2. Débil relación y vínculo familiar con tiempos de ocios no estructurados.

Normalización cultural de consumo de drogas en el encuentro cotidiano de pares. Se observa poco involucramiento de los adultos/as en el uso del tiempo libre colectivo de los integrantes familiares, la falta de una comunicación efectiva, normas y límites claros, lo que facilita la estadía permanente de niños/as, adolescentes y jóvenes en la calle.

NIVEL COMUNITARIO

1. Espacios públicos asociados al consumo.
2. Normalización cultural de socialización de calle.

Los espacios de uso público del sector son utilizados para un consumo de drogas abierto y cotidiano, debido a la socialización de calle que es producto de: hacinamiento, malas condiciones de las viviendas y de dinámicas familiares con roles difusos. Se observa que la población adulta del sector focalizado expresa su rechazo al consumo de drogas pero, convive cotidianamente con dicha problemática sin vislumbrar su corresponsabilidad en la búsqueda de soluciones. Consideran a los/as jóvenes como una "causa perdida", por lo que sus esfuerzos están dirigidos a niños/as del sector, pero sin cuestionamiento de las posibles causas que llevaron a la juventud actual de Villa Cordillera a encontrarse en la situación de riesgo que además, es fácilmente observable.

11. IDENTIFICACION DE METODOLOGÍAS, TÉCNICAS E INSTRUMENTOS DE INTERVENCION PARA CADA FACTOR DE RIESGO, SEGUN NIVEL. (Se espera que para cada factor de riesgo a intervenir se identifique y explicita tanto la metodología o las técnicas e instrumentos que se utilizarán, así como la estrategia de trabajo según el foco de la intervención, sea individual, grupal o comunitario).

La estrategia utilizada y a utilizar por el equipo de trabajo será la inserción en el territorio, en su espacio cotidiano de convivencia y en sus dinámicas de socialización, implementando formas innovadoras de aplicación de los contenidos específicos.

FACTORES A NIVEL INDIVIDUAL

Falta de habilidades sociales, autoestima, autocuidado y falta de proyecto de vida:

A través de talleres orientados a trabajar autocuidado, autoestima y proyecto de vida; con técnicas participativas, lúdicas y vivenciales.

Socialización de calle:

Trabajar una experiencia piloto con 5 familias del sector focalizado, para recuperar un espacio de encuentro semanal durante un mes de todos/as los/as integrantes de cada una de las familias, con el objetivo de compartir una cena donde cumplirán con el desafío de tratar un tema y lograr la elaboración de un acuerdo, consenso o mirada familiar sobre el tema propuesto además, la evaluación de la experiencia.

FACTORES A NIVEL GRUPAL

Uso recreativo de drogas y alcohol, amistades que realizan actividades en torno al consumo:

A través de actividades de sensibilización frente al tema, diseño de campañas de prevención hecha por los propios jóvenes, encuentros y jornadas de conversación y reflexión de la problemática de drogas en el sector.

Débil relación y vínculo familiar con tiempos de ocios no estructurados:

A través de actividades de carácter recreativo donde se inserten contenidos de los programas "Prevenir en Familia" y "Enfócate" además, de incentivar la participación de toda la familia en las actividades.

FACTORES A NIVEL COMUNITARIO

Espacios públicos asociados al consumo:

Vincular a la comunidad en la recuperación de espacios públicos como calles, cancha de futbol, parque del sector, realizando actividades recreativas de carácter masivo como shows y/o veladas artísticas, ciclos de cine, encuentros deportivos entre otros.

Normalización cultural de socialización de calle:

Se realizará un encuentro con las 5 familias participantes de la experiencia piloto para reflexionar, discutir y analizar colectivamente la experiencia.

Si esta experiencia es evaluada positivamente se repetirá con otras familias del sector durante todo el proceso.

12. BENEFICIARIOS DEL PROYECTO. Hacen referencia a la totalidad de adolescentes y jóvenes *vinculados* al proyecto. En cuanto a las características se solicita especificar perfiles socioculturales, socioeconómicos y de consumo.

| POBLACIÓN BENEFICIARIA | GÉNERO | TOTAL ESTIMADO | CARACTERÍSTICAS DE LOS BENEFICIARIOS |
|---------------------------|---------|----------------|---|
| Tramo 2 (12 a 18) | Varones | 16 | Riesgo de deserción escolar Socialización de calle Embarazo precoz Identidad de grupo y territorio Asociatividad |
| | Mujeres | 9 | |
| Tramo 3 (19 a 25 años) | Varones | 28 | Socialización de calle Bajo nivel de escolaridad Desocupación y cesantía Desvinculación con redes de apoyo Identidad de grupo y territorio Asociatividad |
| | Mujeres | 12 | |
| Tramo 4 (26 a 34 años) | Varones | 3 | Cesantía Baja escolaridad Baja calificación laboral Identidad de territorio |
| | Mujeres | 4 | |
| TOTAL | | 72 | |

13. OBJETIVOS

13.1. OBJETIVO GENERAL

Evitar y/o disminuir el consumo de drogas en a lo menos el 50% de los jóvenes y adolescentes vinculados por los proyectos ejecutados el año 2008, en los sectores focalizados por PREVIENE CONACE en la Comuna".¹

13.2. OBJETIVOS ESPECIFICOS

1. Aumentar la percepción de riesgo asociado al consumo y tráfico de drogas en jóvenes y adolescentes de grupos intervenidos.
2. Incrementar los niveles de aplicación de programas implementados por CONACE en el territorio focalizado.
3. Implementar estrategias de prevención para intervenir en a lo menos dos factores de riesgo de consumo de drogas a nivel individual, grupal y comunitario.
4. Visibilizar los principales resultados de la intervención a nivel local y comunal.

¹ Se entenderá por jóvenes vinculados a aquellos jóvenes consumidores y no consumidores que participan activamente (a lo menos en un 50% de las actividades programadas) y que asumen un compromiso activo en aquellas actividades derivadas de estrategias de intervención de factores de riesgo y no aquellas de visibilización y difusión masiva en la que la familia y niños también participan.

14. RESULTADOS ESPERADOS E INDICADORES POR OBJETIVO ESPECÍFICO. MARCO LÓGICO. (Los porcentajes deben ser convertidos a números totales según el número total de jóvenes vinculados definidos en los proyectos 2008).

| OBJETIVO | RESULTADOS ESPERADOS | INDICADORES | MEDIOS DE VERIFICACIÓN |
|----------|--|---|--|
| 1 | A lo menos el 50% de los jóvenes vinculados a la intervención aumentan su percepción de riesgo respecto al consumo y/o tráfico de drogas. | Total de jóvenes que aumentan su percepción de riesgo frente al consumo y tráfico de drogas versus el total de jóvenes beneficiarios del proyecto. | Encuesta ex ante ex post. Archivo de trabajos realizados en talleres. Lista de asistencia Registro fotográfico Informe por consejería. |
| 2 | A lo menos en un 50% aumenta la cobertura de los programas de prevención universal de CONACE (Familia, Educación y Jóvenes) que se implementen en el territorio focalizado. | Total de niños y jóvenes escolarizados que participan de los programas preventivos en sus escuelas, versus el total de jóvenes escolarizados. Total de jóvenes que participan del Programa Enfócate versus el total de jóvenes mayores de 18 años, beneficiarios del proyecto. Total de familias que participan del programa Prevenir en Familia versus el total de familias asociadas al proyecto. | Bitácoras de acompañamiento. Encuesta ex ante ex post. de programas "Enfócate" y "Prevenir en Familia". Archivo de trabajos realizados en talleres. Lista de asistencia Registro fotográfico Informes |
| 3 | El 60% de los jóvenes y adolescentes beneficiarios del proyecto participan al menos en un 50% de las actividades programadas para intervenir factores de riesgo a nivel individual o grupal. | Total de jóvenes que participan en las actividades programadas para intervenir factores de riesgo a nivel individual o grupal versus el total de jóvenes beneficiarios del proyecto. | Bitácoras de acompañamiento. Encuesta ex ante ex post. Archivo de trabajos realizados en talleres. Lista de asistencia Registro fotográfico Informes |

| | | | |
|---|--|---|---|
| | Las actividades del proceso se desarrollan de acuerdo a las estrategias. | A lo menos 2 estrategias de prevención son desarrolladas de manera coherente con los factores de riesgo a nivel comunitario identificados | Programa de trabajo |
| 4 | La intervención es visibilizada a nivel comunal y en el territorio. | A lo menos dos eventos de visibilización y comunicación de resultados o logros del proyecto son desarrollados a nivel barrial y comunal. | Programa de trabajo Registro fotográfico Informes |

15. DURACIÓN DEL PROYECTO

| | |
|--|---------|
| DURACIÓN DEL PROYECTO EN MESES: | 8 meses |
|--|---------|

16. ACTIVIDADES ASOCIADAS AL PROYECTO
ACTIVIDADES DEL PROYECTO ASOCIADAS AL OBJETIVO N° 1

| | | | |
|--|--|--|--|
| Actividad N° | 1 | | |
| Nombre de la Actividad | Conversando sobre las drogas y sus efectos | | |
| Descripción y metodología de la Actividad. | | | |
| Se aplicará una metodología participativa, lúdica y vivencial en talleres y/o entrega de contenidos específicos sobre drogas y sus efectos a nivel personal, familiar y comunitario y los alcances legales del consumo y tráfico, a través de actividades de interés para los/as jóvenes, como por ejemplo: jornadas de murales, caminatas saludables, cine/foro, entre otras. | | | |
| LUGAR Espacio físico en que se va a desarrollar | DURACIÓN En semanas o meses | FRECUENCIA Cuántas veces al día/semana/mes | N° TOTAL DE HORAS dedicadas a la actividad |
| Sede Vecinal / parque del sector / calle | 2 meses | 1 por semana | 60 horas |

| |
|---|
| RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD. |
| Gastos Operacionales. |
| Material de librería Colaciones Insumos para actividades planificadas Movilización Trabajo de calle |
| Equipamiento |
| 1 computador 1 proyector multimedia 1 equipo de sonido |
| Recurso Humano |
| Equipo técnico |
| Policía de investigaciones Fiscalía Carabineros |
| Infraestructura |
| Dependencias Previene Vallenar Sede Vecinal |

ACTIVIDADES DEL PROYECTO ASOCIADAS AL OBJETIVO N° 1

| | | | |
|---|---------------------------------------|--|--|
| Actividad N° | | 2 | |
| Nombre de la Actividad | | Consejerías | |
| Descripción y metodología de la Actividad. | | | |
| Las consejerías se realizarán de acuerdo a las necesidades que presenten los beneficiarios/as, a nivel individual o familiar. | | | |
| LUGAR Espacio físico en que se va a desarrollar | DURACIÓN En semanas o meses | FRECUENCIA Cuántas veces al día/semana/mes | N° TOTAL DE HORAS dedicadas a la actividad |
| Hogares de beneficiarios / Calle / Sede vecinal / parque del sector / otros | 8 meses | Según demanda | Según demanda |

| |
|--|
| RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD |
| Gastos Operacionales. |
| Movilización Trabajo de calle |
| Equipamiento |
| 1 computador |
| Recurso Humano |
| Equipo técnico |
| Infraestructura |
| Hogares de beneficiarios / sede vecinal / parque del sector / otros Dependencias Previene Vallenar Escuela Capitán Rafael Torreblanca Sala Cuna Integra |

ACTIVIDADES DEL PROYECTO ASOCIADAS AL OBJETIVO N° 2

| | | | |
|--|---------------------------------------|--|--|
| Actividad N° | 3 | | |
| Nombre de la Actividad | Acompañamiento Continuo Preventivo | | |
| Descripción y metodología de la Actividad: | | | |
| Se deben realizar el menos 6 visitas de acompañamiento con establecimientos educacional del sector, para coordinar y hacer un seguimiento en la aplicación de los programas del "Continuo Preventivo". | | | |
| LUGAR Espacio físico en que se va a desarrollar | DURACION En semanas o meses | FRECUENCIA Cuántas veces al día/semana/mes | N° TOTAL DE HORAS dedicadas a la actividad |
| Escuela Capitán Rafael Torreblanca Sala Cuna Integra | 8 meses | 1 por mes | 64 horas |

| | |
|---|--|
| RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD | |
| Gastos Operacionales: | |
| Material de librería Insumos para actividades planificadas Movilización Trabajo de calle | |
| Equipamiento | |
| 1 computador 1 proyector multimedia | |
| Recurso Humano | |
| Equipo técnico | |
| Recurso Materiales | |
| Escuela Capitán Rafael Torreblanca Sala Cuna Integra | |
| Infraestructura | |
| Escuela Capitán Rafael Torreblanca Sala Cuna Integra Dependencias Previene Vallenar | |

ACTIVIDADES DEL PROYECTO ASOCIADAS AL OBJETIVO N° 2

| | | | |
|---|---------------------------------------|--|--|
| Actividad N° | 4 | | |
| Nombre de la Actividad | Actividades de sensibilización | | |
| Descripción y metodología de la Actividad: | | | |
| Se realizarán 4 actividades de sensibilización dentro del establecimiento educacional ubicado en el sector. | | | |
| LUGAR Espacio físico en que se va a desarrollar | DURACIÓN En semanas o meses | FRECUENCIA Cuántas veces al día/semana/mes | N° TOTAL DE HORAS dedicadas a la actividad |
| Escuela Capitán Rafael Torreblanca Sala Cuna Integra | 4 meses | 1 por mes | 80 horas |

| | |
|---|--|
| RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD | |
| Gastos Operacionales: | |
| Material de librería Insumos para actividades planificadas Movilización Trabajo de calle | |
| Equipamiento: | |
| 1 computador 1 proyector multimedia | |
| Recurso Humano: | |
| Equipo técnico | |
| Instalaciones: | |
| Escuela Capitán Rafael Torreblanca Sala Cuna Integra | |
| Infraestructura: | |
| Escuela Capitán Rafael Torreblanca Sala Cuna Integra Dependencias Previene Vallenar | |

ACTIVIDADES DEL PROYECTO ASOCIADAS AL OBJETIVO N° 2

| | | | |
|--|---------------------------------------|--|--|
| Actividad N° | 5 | | |
| Nombre de la Actividad | Programa "Enfócate" | | |
| Descripción y metodología de la Actividad. | | | |
| Se aplicará una metodología participativa, lúdica y vivencial en talleres y/o entrega de contenidos específicos. | | | |
| LUGAR Espacio físico en que se va a desarrollar | DURACIÓN En semanas o meses | FRECUENCIA Cuántas veces al día/semana/mes | N° TOTAL DE HORAS dedicadas a la actividad |
| Calle / Sede vecinal / parque del sector / otros | 3 meses | 1 por semana | 60 horas |

| |
|---|
| RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD |
| Gastos Operacionales. |
| Colaciones Material de librería Insumos para actividades planificadas Movilización Trabajo de calle |
| Equipamiento |
| 1 computador 1 proyector multimedia 1 equipo de sonido |
| Recurso Humano |
| Equipo técnico |
| Infraestructura |
| Calle / Sede vecinal / parque del sector / otros Dependencias Previene Vallenar |

ACTIVIDADES DEL PROYECTO ASOCIADAS AL OBJETIVO N° 2

| | | | |
|--|---------------------------------------|--|--|
| Actividad N° | 6 | | |
| Nombre de la Actividad | Programa "Prevenir en Familia" | | |
| Descripción y metodología de la Actividad. | | | |
| Taller del programa "Prevenir en Familia" con apoderados del Jardín Infantil del sector. | | | |
| LUGAR Espacio físico en que se va a desarrollar | DURACIÓN En semanas o meses | FRECUENCIA Cuántas veces al día/semana/mes | N° TOTAL DE HORAS dedicadas a la actividad |
| Sede Vecinal | 2 meses | 1 por semana | 20 horas |

| |
|---|
| RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD |
| Gastos Operacionales |
| Material de librería Colaciones Insumos para actividades planificadas Movilización Trabajo de calle |
| Equipamiento |
| 1 computador 1 proyector multimedia 1 equipo de sonido |
| Recurso Humano |
| Equipo técnico |
| Infraestructura |
| Sede Vecinal Dependencias Previene Vallenar |

ACTIVIDADES DEL PROYECTO ASOCIADAS AL OBJETIVO N° 3

| | | | |
|---|---------------------------------------|--|--|
| Actividad N° | 7 | | |
| Nombre de la Actividad | Taller de habilidades sociales | | |
| Descripción y metodología de la Actividad. | | | |
| Taller de carácter formativo cuyo objetivo es otorgar herramientas sociales a los jóvenes participantes. Los principales temas a trabajar serán el autocuidado, la autoestima los que buscan orientar hacia un "proyecto de vida"; con técnicas de participación lúdica, participativa y vivencial. | | | |
| LUGAR Espacio físico en que se va a desarrollar | DURACIÓN En semanas o meses | FRECUENCIA Cuántas veces al día/semana/mes | N° TOTAL DE HORAS dedicadas a la actividad |
| Sede Vecinal / parque del sector / calle | 2 meses | 1 por semana | 70 horas |

| |
|---|
| RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD |
| Gastos Operacionales |
| Material de librería Colaciones Insumos para actividades planificadas Movilización Trabajo de calle |
| Equipamiento |
| 1 computador 1 proyector multimedia 1 equipo de sonido |
| Recurso Humano |
| Equipo técnico |
| Infraestructura |
| Sede Vecinal / parque del sector Dependencias Previene Vallenar |

ACTIVIDADES DEL PROYECTO ASOCIADAS AL OBJETIVO N° 3

| | | | |
|---|---------------------------------------|--|--|
| Actividad N° | 8 | | |
| Nombre de la Actividad | Programa de Integración familiar | | |
| Descripción y metodología de la Actividad. | | | |
| <p>Contempla la realización de un programa de trabajo formativo de entrega de herramientas y/o habilidades de comunicación y mayor vinculación dentro del integrantes del grupo familiar, a través de actividades lúdicas que se desarrollaran al interior de los hogares de los propios beneficiarios, estos acordaran un día a la semana y una hora determinada como encuentro familiar para compartir la cena y en donde deberán desarrollar algún tema de reflexión familiar en cada encuentro. En una primera etapa se aplicará a 5 familias, dependiendo de la evaluación de la experiencia se procederá a una segunda fase con otras familias.</p> | | | |
| LUGAR Espacio físico en que se va a desarrollar | DURACIÓN En semanas o meses | FRECUENCIA Cuántas veces al día/semana/mes | N° TOTAL DE HORAS dedicadas a la actividad |
| Hogar de familias beneficiarias | 2 meses | 1 por semana | 60 horas |

| | |
|---|--|
| RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD | |
| Gastos Operacionales. | |
| Material de librería Colaciones Insumos para actividades planificadas Movilización Trabajo de calle | |
| Equipamiento | |
| | |
| Recurso Humano | |
| Equipo técnico | |
| Infraestructura | |
| Hogar de familias beneficiarias Dependencias Previene Vallenar | |

ACTIVIDADES DEL PROYECTO ASOCIADAS AL OBJETIVO N° 3

Actividad N° 9

Nombre de la Actividad Campaña de prevención

Descripción y metodología de la Actividad.

Los/as jóvenes del sector diseñarán una campaña de prevención del consumo de drogas que será difundida en el sector.

| LUGAR Espacio físico en que se va a desarrollar | DURACIÓN En semanas o meses | FRECUENCIA Cuántas veces al día/semana/mes | N° TOTAL DE HORAS dedicadas a la actividad |
|---|---------------------------------------|--|--|
| Sede vecinal / calle / parque del sector | 3 meses | 2 por semana | 120 horas |

RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD

Gastos Operacionales.

Material de librería
Colaciones
Insumos para actividades planificadas
Movilización
Fotocopias
Trabajo de calle

Equipamiento

Computador

Recurso Humano

Equipo técnico

Infraestructura

Sede vecinal / parque del sector
Dependencias Previene Vallenar

ACTIVIDADES DEL PROYECTO ASOCIADAS AL OBJETIVO N° 3

| | | | |
|---|---------------------------------------|--|--|
| Actividad N° | 10 | | |
| Nombre de la Actividad | Encuentros de reflexión | | |
| Descripción y metodología de la Actividad: | | | |
| Se realizarán 2 encuentros de reflexión frente a la temática de drogas en la que participarán jóvenes del sector en medias jornadas de trabajo. | | | |
| LUGAR Espacio físico en que se va a desarrollar | DURACIÓN En semanas o meses | FRECUENCIA Cuántas veces al día/semana/mes | N° TOTAL DE HORAS dedicadas a la actividad |
| Casa Emaus | 2 meses | 1 por semana | 30 horas |

| |
|---|
| RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD |
| Gastos Operacionales: |
| Material de librería Colaciones Insumos para actividades planificadas Movilización Trabajo de calle |
| Equipamiento: |
| 1 computador 1 proyector multimedia 1 equipo de sonido |
| Recurso Humano: |
| Equipo técnico |
| Infraestructura: |
| Casa Emaus Dependencias Previene Vallenar |

ACTIVIDADES DEL PROYECTO ASOCIADAS AL OBJETIVO N° 3

| | | | |
|---|--|--|--|
| Actividad N° | 11 | | |
| Nombre de la Actividad | Jornada de elaboración de acciones preventivas | | |
| Descripción y metodología de la Actividad | | | |
| Los jóvenes participarán de una jornada de elaboración de acciones preventivas que se desarrollarán dentro del sector, ellos propondrán y ejecutaran sus propias iniciativas. | | | |
| LUGAR Espacio físico en que se va a desarrollar | DURACIÓN En semanas o meses | FRECUENCIA Cuántas veces al día/semana/mes | N° TOTAL DE HORAS dedicadas a la actividad |
| Casa Emaus | 1 mes | 1 por semana | 30 horas |

| | |
|---|--|
| RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD | |
| Gastos Operacionales | |
| Material de librería Colaciones Insumos para actividades planificadas Movilización Trabajo de calle | |
| Equipamiento | |
| 1 computador 1 proyector multimedia 1 equipo de sonido | |
| Recurso Humano | |
| Equipo técnico | |
| Infraestructura | |
| Casa Emaus Dependencias Previene Vallenar | |

ACTIVIDADES DEL PROYECTO ASOCIADAS AL OBJETIVO N° 3

| | | | |
|--|---------------------------------------|--|--|
| Actividad N° | 12 | | |
| Nombre de la Actividad | Jornada de evaluación | | |
| Descripción y metodología de la Actividad. | | | |
| Se realizará una evaluación del proceso en una jornada donde participarán los beneficiarios del proyecto representantes de las organizaciones e instituciones involucradas en la ejecución del proyecto. | | | |
| LUGAR Espacio físico en que se va a desarrollar | DURACIÓN En semanas o meses | FRECUENCIA Cuántas veces al día/semana/mes | N° TOTAL DE HORAS dedicadas a la actividad |
| Dependencias de Previene Vallenar | 1 semana | 1 por semana | 10 horas |

| |
|--|
| RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD |
| Gastos Operacionales. |
| Material de librería Colaciones Almuerzos Insumos para actividades planificadas Movilización |
| Equipamiento |
| 1 computador 1 proyector multimedia 1 equipo de sonido |
| Recurso Humano |
| Equipo técnico |
| Instituciones u organizaciones colaboradoras |
| |
| Infraestructura |
| Dependencias de Previene Vallenar |

ACTIVIDADES DEL PROYECTO ASOCIADAS AL OBJETIVO N° 3

| | | | |
|--|---------------------------------------|--|--|
| Actividad N° | 13 | | |
| Nombre de la Actividad | Programa de actividades recreativas | | |
| Descripción y metodología de la Actividad. | | | |
| Se realizarán 3 actividades masivas de carácter recreativo/formativo donde se impulsa la participación de la familia. Además estas actividades servirán como instancias de sensibilización y difusión del proyecto hacia la comunidad. | | | |
| LUGAR Espacio físico en que se va a desarrollar | DURACION En semanas o meses | FRECUENCIA Cuántas veces al día/semana/mes | N° TOTAL DE HORAS dedicadas a la actividad |
| Parque del sector / calle / multicancha | 3 meses | 1 por mes | 30 horas |

| |
|---|
| RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD |
| Gastos Operacionales. |
| Material de librería Colaciones Insumos para actividades planificadas Movilización Trabajo de calle |
| Equipamiento |
| Amplificación Escenario |
| Recurso Humano |
| Equipo técnico |
| Dependencias |
| Departamento de Cultura de Vallenar Dirección de Medio Ambiente |
| Infraestructura |
| Parque del sector Multicancha Dependencias Previene Vallenar |

ACTIVIDADES DEL PROYECTO ASOCIADAS AL OBJETIVO N° 4

| | | | |
|--|---------------------------------------|--|--|
| Actividad N° | 14 | | |
| Nombre de la Actividad | Eventos de visibilización | | |
| Descripción y metodología de la Actividad. | | | |
| Se implementaran 2 eventos de visibilización y comunicación de resultados o logros del proyecto desarrollados a nivel barrial y comunal. | | | |
| LUGAR Espacio físico en que se va a desarrollar | DURACIÓN En semanas o meses | FRECUENCIA Cuantas veces al día/semana/mes | N° TOTAL DE HORAS dedicadas a la actividad |
| Parque del sector / calle / multicancha | 2 meses | 1 por mes | 20 horas |

| |
|---|
| RECURSOS DESTINADOS A LA ACTIVIDAD |
| Gastos Operacionales. |
| Material de librería Colaciones Insumos para actividades planificadas Movilización |
| Equipamiento |
| Amplificación Escenario |
| Recurso Humano |
| Equipo técnico |
| Instituciones u organizaciones colaboradoras. |
| Departamento de Cultura de Vallenar Dirección de Medio Ambiente |
| Infraestructura |
| Parque del sector Multicancha Dependencias Previene Vallenar |

17. CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES.

| Nº | NOMBRE DE LA ACTIVIDAD | MES 1 | MES 2 | MES 3 | MES 4 | MES 5 | MES 6 | MES 7 | MES 8 |
|----|--|----------|----------|----------|----------|----------|----------|----------|----------|
| 1 | Taller drogas y efectos | | | X | X | | | | |
| 2 | Consejerías | X | X | X | X | X | X | X | X |
| 3 | Acompañamiento Continuo Preventivo | X | X | X | X | X | X | X | X |
| 4 | Actividades de sensibilización | | X | | X | | X | | X |
| 5 | Programa "Enfócate" | | | X | X | X | | | |
| 6 | Programa "Prevenir en Familia" | | | X | X | X | | | |
| 7 | Taller de habilidades sociales | X | X | | | | | | |
| 8 | Programa de Integración familiar | | | X | X | | | | |
| 9 | Campaña de prevención | | | X | X | X | | | |
| 10 | Encuentros de reflexión | | | | X | | X | | |
| 11 | Jornada de elaboración de acciones preventivas | | X | | | | | | |
| 12 | Jornada de evaluación | | | | | | | | X |
| 13 | Programa de actividades recreativas | | | X | | X | | X | |
| 14 | Eventos de visibilización | | | | | | X | | X |

18. DESCRIPCIÓN DE ÍTEMES
GASTOS OPERACIONALES

| TIPO | CANTIDAD | QUIÉN Y CUANTO APORTA \$ | | |
|----------------------------------|----------|--------------------------|-----------|------------------|
| | | APORTE PROPIO | CONACE | TOTAL \$ |
| Insumos actividades | | | 1.400.000 | 1.400.000 |
| Movilización | | | 500.000 | 500.000 |
| Colaciones | | | 871.722 | 871.722 |
| Amplificación | | 400.000 | | 400.000 |
| Trabajo de calle (E o/u visitas) | | | 554.370 | 554.370 |
| TOTAL ÍTEM \$ | | | | 3.728.092 |

EQUIPAMIENTO

| TIPO | CANTIDAD | QUIÉN Y CUANTO APORTA \$ | | |
|----------------------|----------|--------------------------|---------|------------------|
| | | APORTE PROPIO | CONACE | TOTAL \$ |
| Computador | 1 | | 400.000 | 400.000 |
| Escritorio | 1 | | 100.000 | 100.000 |
| Proyector multimedia | 1 | 400.000 | | 400.000 |
| Equipo musical | 1 | 100.000 | | 100.000 |
| Reproductor de DVD | 1 | 50.000 | | 50.000 |
| Televisor | 1 | 150.000 | | 150.000 |
| TOTAL ÍTEM \$ | | | | 1.200.000 |

RECURSOS HUMANOS

| PROFESIÓN U OFICIO | CANTIDAD DESTINADAS | Nº DE HORAS AL PROYECTO | QUIÉN Y CUANTO APORTA \$ | | |
|-----------------------|------------------------|----------------------------|--------------------------|-----------|------------------|
| | | | APORTE PROPIO | CONACE | TOTAL \$ |
| Asistente Social | 1 | 1408 | | 4.252.184 | 4.252.184 |
| Psicólogo | 1 | 704 | | 2.126.092 | 2.126.092 |
| TOTAL ÍTEM \$ | | | | | 6.378.276 |

19. CURRÍCULO VITAE RECURSO HUMANO

Se deben anexas el currículum de cada uno de los recursos humanos que participarán en la ejecución del proyecto, sea o no con cargo a CONACE. (copiar cuadro en caso de existir más de un recurso humano)

| | |
|--------------------|---|
| NOMBRE | Sandra Soledad Alvarez Araya |
| EDAD | 33 años |
| RUT | 12.804.789-1 |
| DOMICILIO | Pje. Padre Hipólito N° 5968 Villa Punta Negra II, Copiapó |
| PROFESIÓN / OFICIO | Asistente Social |
| TELÉFONO | 81533377 |
| E-MAIL | salmaya@gmail.com |

ESTUDIOS BÁSICOS, PRE- POST GRADO

| | |
|------|---|
| 2007 | Licenciatura en Trabajo Social. Grado Académico obtenido en la Universidad Católica del Maule |
| 2002 | Asistente Social. Título Profesional obtenido en Instituto Profesional Santo Tomás. |

CURSOS / SEMINARIOS EN LOS QUE HA PARTICIPADO (RELACIONADOS AL PROYECTO) O EXPERIENCIA EN PROYECTOS Y/O PROGRAMAS DE PREVENCIÓN, TRATAMIENTO Y/O REINSECCIÓN SOCIAL

| | |
|------|--|
| 2008 | Curso de capacitación "Derechos Humanos de Niños y Niñas". Corporación OPCION, en la ciudad de Copiapó, 8 horas cronológicas. Curso de capacitación en "Elaboración de Informes Diagnóstico de Habilidades Parentales". Corporación OPCION, en la ciudad de Copiapó, 16 horas cronológicas. |
|------|--|

| | |
|-------------|---|
| | <p>Capacitación en "Enfoque de Derechos y Sistematización". Red de ONGs de Infancia Y Juventud Región de Atacama, Copiapó, 14 horas cronológicas.</p> |
| 2007 | <p>Curso "Herramientas teórico – prácticas para intervenciones de calidad, centradas en el vínculo, en la atención a niños, niñas y adolescentes en los programas de protección Especializados". Equipo de Trabajo y Asesoría Sistemica (EQTasis) de la Universidad de Chile. Organizado por DEPRODE SENAME, en la ciudad de Antofagasta, 40 horas cronológicas.</p> <p>Seminario "Género y violencia intrafamiliar". SERNAM, Copiapó.</p> <p>Participación como expositora en Seminario "En Atacama No Hay Excusas. El comercio sexual con personas menores de 18 años es un crimen". Organizado por OIT y SENAME región de Atacama"</p> <p>Capacitación como Monitora del Programa "Tejiendo redes contra la explotación de niños, niñas y adolescentes", dictado por Universidad Alberto Hurtado</p> <p>Seminario Percepciones sociales sobre la Explotación Sexual Comercial. ¿Cómo sensibilizar respecto al tema? OIT para el Cono Sur, Santiago, 4horas cronológicas.</p> |
| 2005 | <p>Curso "Introducción a los modelos y técnicas de psicoterapia especializada en el tratamiento de los traumas infantiles provocados por los malos tratos". Instituto de Formación e Intervención Acción sobre la violencia y sus consecuencias, dictados por el Dr. Jorge Barudy y Ps. Margotre Dantagnan. Organizado por Corporación Opción, en la ciudad de Copiapó, 24 Horas cronológicas.</p> <p>Seminario "Los buenos tratos infantiles". Las bases para prevenir y tratar los trastornos de la parentalidad y los traumas infantiles dictados por el Dr. Jorge Barudy y Ps. Margotre Dantagnan. Humaniza Consultores en la ciudad de La Serena, 9 horas cronológicas.</p> <p>Curso Taller "Planificación Educativa Integrada para Programas de Intervención Ambulatoria en Medio Libre". SENAME y Universidad Tecnológica Metropolitana, en la ciudad de Iquique.</p> |
| 2004 | <p>Curso Taller "Participación de Niños y Adolescentes en el Proceso de Mediación Familiar". Dictado por Marínés Suarez, miembro del foro mundial de Meditación Psicóloga, Mediadora y Terapeuta Familiar. Centro de Mediación Atacama, en la ciudad de Copiapó, 14 horas cronológicas.</p> <p>Capacitación para formación de Monitores Programa "Prevenir en Familiar", dictado por CONACE en la ciudad de Vallenar, 16 horas cronológicas.</p> |

Seminario "Gerontología Social Aplicada" dictado Marcelo Morán Piña, Instituto de Ciencias Sociales de la Universidad Católica del Maule en la ciudad de Valleñar.

Seminario "La Intervención Intersectorial en niños y Adolescentes con Problemas de Comportamiento en el Colegio", Departamento de Salud Mental, Hospital de Valleñar y Departamento de Educación Municipal de la ciudad de Valleñar.

2000

Curso - Taller "Derechos del niño y la niña desde una perspectiva local", efectuado en el marco de la Reforma del Servicio Nacional de Menores, Universidad Central, en la ciudad de La Serena.

FUNCIÓN QUE DESEMPEÑARA EN EL PROYECTO

- Elaboración de diagnósticos comunitarios participativos y/o diagnósticos individuales si corresponde
- Desarrollo de trabajo en red y mantenimiento de vínculos con diversas instancias que favorezcan la intervención;
- Realización de capacitaciones y/o talleres con grupos juveniles y/o familias y/o comunidades de los sectores intervenidos;
- Trabajo directo con el grupo prioritario de intervención;
- Coordinación y gestión con las instancias y/o programas municipales que interactúan con el proyecto;
- Coordinación y gestión con instancias y/o programas intersectoriales y de la sociedad civil presentes en el territorio;
- Registro y elaboración de informes de acciones desarrolladas y resultados obtenidos;
- Asistencia a actividades de supervisión y/o capacitación para la ejecución de la intervención;
- Responder a requerimientos definidos en la ejecución de la intervención.

CUMPLIMIENTO CON PERFIL REQUERIDO. Justificar la propuesta según la pauta de selección anexa a las orientaciones.

- Profesional del área de las ciencias sociales
- Conocimientos y formación en temáticas de drogas e intervención psicosocial, programa "Prevenir en Familiar"
- Comunicación, asertividad.
- Capacidad de empatía.
- Capacidad de trabajo en equipo.
- Proactividad y capacidad de negociación.
- Capacidad de establecer relaciones interpersonales adecuadas con distintos sectores.
- Habilidades de gestión, organización y análisis de problemas.
- Trabajo en situaciones de stress, alta presión y con tolerancia a la frustración.
- Trabajar en horarios flexibles, de acuerdo a los requerimientos de la intervención.
- Capacidad de trabajo orientado a resultados.
- Manejo de programas básicos de computación: (excel, word, power point, internet).
- Coherencia entre el trabajo a desarrollar y la visión institucional de CONACE.